



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL REALIZADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 0500300000420.

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD – FOLIO 0500300000420

Con fecha 24 de enero de 2020, fue presentada una **solicitud de acceso a la información pública** a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) perteneciente a la **Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas Entre México y Estados Unidos (CILA NORTE)**, en la cual se requiere:

"Información de las bajas de los Servidores Públicos que se hayan gestionado dentro del período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, considerando los siguientes datos

Fecha de Nacimiento

Edad

Motivo de la Baja (Renuncia, Jubilación, Invalidez, Fallecimiento)

Fecha de Baja

Sueldo al momento de la Baja

Nivel que desempeñaba a la fecha de la baja

Favor de proporcionar la información en formato Word o Excel." (Sic)

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública a la **CILA NORTE** y a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.

III. RESPUESTAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Con fecha 12 de febrero la **CILA NORTE** a través de correo electrónico, manifestó lo siguiente:

"...respecto a las bajas de los Servidores públicos gestionadas en el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019, se reportan las siguientes bajas por motivo de renuncia,



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

de Servidores públicos que se encontraban adscritos a esta Sección mexicana de la CILA MEX EUA:

TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA	NOMBRE	NIVEL	DESCRIPCION DE PUESTO	SUELDO BRUTO
RENUNCIA	31/03/2018	RUIZ CUJ ARMANDO	7	OPERATIVO	13,922.00
RENUNCIA	31/12/2018	ELIZALDE HERNANDEZ GILBERTO	M33	DIRECTOR DE AREA	84,896.26
RENUNCIA	28/02/2019	SOTO VAZQUEZ MANUEL	7	OPERATIVO	14,999.00

Asimismo, los datos que requiere el solicitante respecto a "**fecha de nacimiento**" y "**edad**", solicitamos su clasificación en el presente requerimiento como información confidencial, con fundamento en los artículos 3, 9, 97, 98, 108 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ya que son datos personales."

Con fecha 12 de febrero la **DGSERH** a través de correo electrónico No. DSE-DRLGI0137, manifestó lo siguiente:

"Sobre el particular y de conformidad con los registros de esta DGSERH, me permito remitir mediante anexo al presente listado del personal que causo baja por distintos motivos en la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-EE.UU, en el periodo solicitado, detallando nombre completo, fecha de baja, adscripción, nivel, descripción del puesto y sueldo bruto.

Respecto a la fecha de nacimiento y la edad me permito informar que dicha información es considerada información confidencial ya que incide en la esfera privada de las personas por tratarse de un dato personal, por lo que debe resguardarse y protegerse con fundamento en los artículos 3, 9, 97, 98, 108 y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública." Sic)

Adicionalmente, la **DGSERH** adjuntó en archivo digitalizado, lo siguiente:

- Listado de personal que causó baja de la **CILA NORTE** de 2017 a 2019, desglosado con los siguientes rubros: tipo de movimiento (motivo de baja), fecha de baja, nombre, adscripción, nivel y puesto.

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con los siguientes:



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de confidencialidad de la información hecha por las unidades administrativas, de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Segundo.- Que la **CILA NORTE** y la **DGSERH**, remitieron el listado de personal que causó baja de la **CILA NORTE** de 2017 a 2019, desglosado con los siguientes rubros: tipo de movimiento (motivo de baja), fecha de baja, nombre, adscripción, nivel y puesto

Tercero.- Que la **CILA NORTE** y la **DGSERH** en el ámbito de su competencia clasificaron como confidencial información, de conformidad con lo siguiente:

Datos Confidenciales: Fecha de nacimiento y edad.

Clasificación de la información: CONFIDENCIAL.

Fundamento de la Clasificación de la información: Artículos 113 fracción I y 118 de la **LFTAIP** y el Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

- **Fecha de Nacimiento:** Por su propia naturaleza, incide en la esfera privada de las personas, dado que permite el conocimiento de la edad de un individuo.
- **Edad:** Por su propia naturaleza, incide en la esfera privada de las personas.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracciones VIII, IX y XXXIII, 6, 18 y 20 de la **LGPDPSSO**; 65 fracción II, 97, 98 fracción II y III, 108, 113 fracción I, 117, 118 y 140 de la **LFTAIP**, y en el Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información como **confidencial** realizada por la **CILA NORTE** y la **DGSERH** respecto de la fecha de nacimiento y edad del personal que causó baja de la **CILA NORTE** de 2017 a 2019, conforme a lo señalado en el Considerando Tercero de la presente resolución.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- SEGUNDO.-** Entréguese al solicitante mediante la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública, con fundamento en el artículo 136 de la **LFTAIP**, la documentación referida en el Considerando Segundo de la presente resolución.
- TERCERO.-** NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a la información pública.
- CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.
- QUINTO.-** Se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la **LFTAIP**, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la **LFTAIP**.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 18 de febrero de 2020.



ELIA GARCÍA MORENO

Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia



OCTAVIO DÍAZ GARCÍA DE LEÓN

Titular del Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Relaciones Exteriores



GUILLERMO SIERRA ARAUJO

Miembro suplente del Comité de
Transparencia y Director de Archivos de la
Secretaría de Relaciones Exteriores